



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

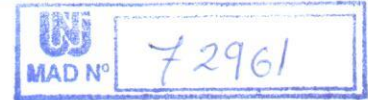
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



## Resolución N° 205-2019- CO-UNJ Jaén, 07 de junio del 2019



**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 06 de junio del 2019, el Informe N° 360-2019-UNJ/DGA, el Informe N° 051-2019-UNJ/DGA-ORH y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con el Estatuto, Reglamento General y Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Universidad Nacional de Jaén, con Resolución N° 078-2019- CO-UNJ se encarga la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Nicanor Alvarado Carrasco, Docente Extraordinario en la modalidad de Docente Honorario a partir del 14 de marzo del 2019.

Que, con Informe N° 051-2019-UNJ/DGA-ORH del 30 de mayo del 2019, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la modificación de la Resolución N° 078-2019- CO-UNJ de fecha 14 de marzo del 2019, donde se encarga la Oficina de Defensoría Universitaria al Dr. Nicanor Alvarado Carrasco, docente extraordinario de la UNJ; toda vez que a partir del 01 de abril del 2019 cambia su modalidad de contrato de docente extraordinario a docente contratado Tipo DCB1 en la UNJ.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del 2019, la Comisión Organizadora acordó encargar la Oficina de Defensoría Universitaria al Dr. Nicanor Alvarado Carrasco, Docente contratado de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 01 de abril del 2019; y dejar sin efecto la Resolución N° 078-2019-CO-UNJ.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**1° Dejar** sin efecto la Resolución N° 078-2019- CO-UNJ del 14 de marzo del 2019 en la que se encarga la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Nicanor Alvarado Carrasco, Docente Extraordinario en la modalidad de Docente Honorario.

**2° Encargar** al Dr. Nicanor Alvarado Carrasco, Docente Contrato, la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 01 de abril del 2019, para que se reconozca sus retribuciones de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-UNJ.

**3° Notificar** la presente Resolución a los interesados y a las instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE**



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente